

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00089

Teniendo en cuenta el informe secretarial¹ y dado que la Defensoría del Pueblo no ha efectuado pronunciamiento alguno en cuanto a los oficios N°437 y 769 de 22 de junio de 2022 y 30 de agosto de la presente anualidad², remitidos al correo electrónico de dicha entidad el 11 de julio de 2022 y el 5 de noviembre de esta anualidad³ respectivamente, por secretaría requiérasele nuevamente para que en el término de tres (3) días informen el trámite dado a los citados oficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 130 fijado el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG

¹ Archivo 030

² Archivos 021 y 026

³ Archivos 022 y 027

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039be574cbf725b8c4a84500fbfaa4816f2c4abfd0a3829fa4168b45662ed13**

Documento generado en 10/11/2023 04:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>